Grupo Parlamentario Confederal
UNIDOS PODEMOS
EN COMÚ PODEM | GALICIA EN COMÚN

A LA MESA DEL CONGRESO

El **Grupo Parlamentario Confederal Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia En Común**, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente **pregunta para su respuesta por escrito**, relativa al acceso global y equitativo de los países a la vacuna de la Covid-10.

Madrid, Congreso de los diputados, a 4 de marzo de 2021

Antón Gómez-Reino
Diputado de UP-ECP-GeC

Enrique Santiago
Diputado de UP-ECP-GeC

Gerardo Pisarello
Diputado de UP-ECP-GeC

Lucía Muñoz
Diputado de UP-ECP-GeC

C.DIP 96547 04/03/2021 12:46

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La pandemia global de la Covid-19 ha puesto en jaque a todos los países y gobiernos del mundo. Concretamente en el ámbito sanitario, la cooperación a todos los niveles se ha mostrado más imperiosa y apremiante que nunca, de cara a contener la expansión del virus y el aumento de los contagios. El despliegue de la cooperación ciudadana, (inter)institucional, transfronteriza, europea e internacional que ha tenido lugar en los últimos meses responde al hecho innegable de que la victoria contra el virus no es posible sin asegurar que todo el mundo tiene garantizadas unas condiciones sanitarias adecuadas y, más recientemente, el derecho y acceso equitativo a la vacuna.

C.DIP 96547 04/03/2021 12:46

A casi tres meses de la inoculación de las primeras dosis a nivel mundial, hoy más de 225.073.217 personas ya están vacunadas, aunque se trata de una cifra aún lejana de la llamada "inmunidad de rebaño" en la práctica mayoría de países. Según datos de la organización Our World in Data, a fecha del 1 de marzo los países que lideran el ranking de vacunaciones (en % de población) son Israel (94.8%), Emiratos Árabes Unidos (60.9%), Reino Unido (31.%), EE.UU. (22.7%) y Chile (18.2%). Los países de la UE todavía no han alcanzado el 10%. Estos datos contrastan con el hecho de que en más de 130 países todavía no se ha administrado ninguna dosis.

Los países del G-7, incluida la UE, han comprado más de la mitad (el 51%) del suministro mundial de vacunas, a pesar de representar sólo el 13% de la población. Esto limita enormemente la difusión de la vacuna hacia otros países, que están enfrentando enormes problemas a la hora de asegurar la compra y la distribución de la vacuna entre su población. La situación es todavía más acuciante en aquellos que están sumidos en conflictos armados o en crisis humanitarias; y también para aquellos sectores de población que habitan en viviendas o barrios superpoblados y trabajan en las profesiones más expuestas, al tiempo que su acceso a servicios sanitarios de calidad suele ser limitado.

En este sentido, los países del G-7 y otras grandes y medianas potencias mundiales han aportado fondos a iniciativas internacionales como el Fondo de Acceso Global para Vacunas Covid-19 (COVAX), que tiene por objeto proporcionar vacunas al 20% de la población en los países de ingresos bajos. Sin embargo, se trata de medidas insuficientes que además se ven lastradas por el bloqueo de estos países a otras medidas que permitirían producir mayor cantidad de vacunas, como la propuesta de India y Sudáfrica en el seno de la Organización Mundial del Comercio de suspender los derechos de propiedad intelectual de la vacuna durante la pandemia.

Dicha propuesta es respaldada, en cambio, por numerosos Estados dentro de las Naciones Unidas y organismos como la Organización Mundial de la Salud o la Unión Africana. La exención de los derechos de propiedad intelectual durante la pandemia permitiría que copias de vacunas, tratamientos, pruebas de diagnóstico y otros fármacos contra la Covid-19 puedan empezar a producirse en otros países, a gran escala y precios inferiores.

El asombroso desarrollo de varias vacunas en menos de un año ha sido posible gracias a una enorme inversión de fondos públicos que ha impulsado el trabajo de miles de investigadores e investigadoras en todo el mundo, especialmente en instituciones públicas como las universidades. Pero la privatización de los avances y conocimientos adquiridos gracias a este esfuerzo público está dificultando enormemente la difusión de la vacuna y también el cumplimiento de calendarios de los vacunación. De ahí la importancia de las propuestas y llamados internacionales relativos al levantamiento de las patentes.

C.DIP 96547 04/03/2021 12:46

El Secretario General de Naciones Unidas, Antionio Guterres, instó al mundo en septiembre de 2020 a considerar la vacuna como un bien público global. Recientemente, el Consejo de Europa se sumó al llamado y pidió a los Estados miembros que hicieran lo propio. Y a esto mismo hace referencia la Iniciativa Ciudadana Europea #Right2cure, impulsada por colectivos sociales y plataformas del ámbito sanitario de toda Europa y admitida para registro por la Comisión Europea el pasado agosto de 2020. Su objetivo es reunir un millón de firmas para exigir que las vacunas y los tratamientos contra la COVID-19 sean declarados de interés público global (y por tanto, de acceso universal y gratuito); pero también que Bruselas se adhiera al compromiso de declarar las vacunas libres de patentes y lograr más transparencia en el proceso de adquisición y distribución de las vacunas. Hasta ahora los contratos con las farmacéuticas no se han hecho públicos, más allá de la filtración de un contrato -con algunas partes tachadas- con la farmacéutica CureVac.

Por todo lo expuesto se presentan las siguientes

PREGUNTAS PARA SU RESPUESTA POR ESCRITO

- ¿Cuál es la posición del gobierno en torno al hecho de que la vacuna contra la Covid-19 sea declarada como bien público global? ¿Se plantea promover esta declaración en el seno de la UE y de los foros multilaterales de los que España forma parte?

- ¿Qué implicaciones considera el gobierno que tendría esta medida a la hora de facilitar el acceso global a la vacuna?

- ¿Qué acciones adicionales se plantean para contribuir a que todos los países puedan acceder a la vacuna en condiciones de igualdad y equidad, y a que todas las personas tengan garantizado dicho acceso?

- ¿Se contempla alguna medida o acción para promover la transparencia en los procesos de adquisición y distribución de las vacunas, como la publicación de los contratos con los productores de vacunas?

- ¿Considera el gobierno que la exención temporal de los derechos de propiedad intelectual sobre la vacuna facilitaría la producción de vacunas a gran escala y por tanto el acceso del resto de países a la vacuna? ¿Se contempla alguna medida en este sentido?